

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> <b>Página:</b> 1 de 16

## ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO

### OBJETO

Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros en la vigencia 2021-2021 así como los bienes muebles e inmuebles de propiedad de TEVEANDINA LTDA., ubicados a nivel nacional, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista.

Enero de 2021

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> <b>Página:</b> 2 de 16

### Tabla de contenido

<b>1. Descripción de la Necesidad .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Análisis del sector económico .....</b>	<b>4</b>
2.1 Análisis del Mercado .....	4
2.1.1. Aspecto Económico .....	4
2.1.2 Aspecto Técnico .....	9
2.1.3 Aspecto Regulatorio .....	12
2.2 Análisis de las cotizaciones recibidas .....	12
<b>3. Conclusiones .....</b>	<b>14</b>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> <b>Página:</b> 3 de 16

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

TEVEANDINA LTDA., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.

Que de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA LTDA. tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

Que TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación vigente y las normas que lo modifiquen o adicionen.

Que TEVEANDINA LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que en materia de aseguramiento de bienes e intereses del Estado la normatividad colombiana, ha establecido en la Ley 734 de 2003, lo siguiente:

### *LEY 734 DE 2002*

*Art. 34, numeral 21: “Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”*

*Art. 48, numeral 3: Es falta gravísima “Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales”.*

*Art. 48, numeral 63: Es falta gravísima “No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes”.*

Del mismo modo, los artículos 101 y 107 de la Ley 42 de 1993 dispone: *“Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita les hagan las contralorías; (...); teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieron oportunamente o en la cuantía requerida...”*

*“ARTÍCULO 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten.”*

En igual sentido, el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, reitera en el literal D del artículo 118, la obligatoriedad de mantener asegurados los bienes de las entidades, para lo cual se transcribe así: *“Artículo 118. Determinación de la Culpabilidad en los Procesos de Responsabilidad Fiscal. El grado de culpabilidad para establecer la existencia de responsabilidad fiscal será el dolo*

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> <b>Página:</b> 4 de 16

*o la culpa grave. Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con dolo cuando por los mismos hechos haya sido condenado penalmente o sancionado disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título. Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave en los siguientes eventos: (...) d) Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos (...).”*

En consideración a las disposiciones referidas, quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del Estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de los mismos.

Que a TEVEANDINA LTDA., le corresponde contratar el programa de seguros que cubra los riesgos posibles amparables para asegurar adecuadamente los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad, toda vez que en el caso de materializarse aquellos comprenderían un detrimento en el patrimonio que afectaría el normal desarrollo en el cumplimiento de los fines del Canal.

Por lo anterior, se hace necesario y obligatorio garantizar la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de propiedad del Canal o aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, sumado a lo anterior, el Canal ha presentado ajustes y actualizaciones en los bienes y servicios objeto de cobertura del plan de seguros, lo que motiva a adelantar un nuevo proceso de contratación, para seleccionar de manera objetiva el cual comprenda la cobertura total de los bienes presentes y futuros de la Entidad, para ello se requiere de una compañía aseguradora que brinde el plan de seguros integral, siempre y cuando cuente dentro de su portafolio de servicios con la protección a los siguientes riesgos:

1. **Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales:** Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de TEVEANDINA LTDA., tanto como aquellos que se encuentren bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tengan algún interés asegurable, ubicados a nivel Nacional. (Incluye entre otros; Incendio, Rotura de Maquinaria, Equipo Electrónico, Sustracción con y sin violencia, Rotura de Vidrios y Todo Riesgo Sustracción).
2. **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Este seguro ampara los perjuicios patrimoniales que sufra TEVEANDINA LTDA., por labores u operaciones propias del objeto y función misional, como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ellas, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional.
3. **Seguro de Manejo:** Este seguro ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad de TEVEANDINA LTDA., causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.
4. **Seguro de Automóviles:** Este seguro ampara los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable TEVEANDINA LTDA. o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros contra los riesgos de responsabilidad civil extracontractual, pérdida total y parcial por daños, pérdida total y parcial por hurto, gastos de grúa, gastos de transporte por pérdidas totales, terremoto y

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> <b>Página:</b> 5 de 16

cualquier convulsión de la naturaleza, amparo patrimonial y asistencia jurídica por procesos civiles y penales, acciones subversivas, terrorismo y vandalismo.

5. **Seguro de Transporte de Valores:** Ampara las pérdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los riesgos por el transporte de dineros en efectivo, títulos valores, cheques, y cualquier otro documento de propiedad de TEVEANDINA LTDA. que pueda ser convertido fácilmente en dinero en efectivo, incluyendo las movilizaciones de dinero en efectivo realizadas por los funcionarios delegados del manejo de cajas menores y demás títulos valores, por los cuales TEVEANDINA LTDA. sea o deba ser legalmente responsable.
6. **Seguro de Transporte de Mercancías:** Ampara la pérdida total de las mercancías a causa de incendio, rayo, explosión o en los que se debe extinguir el fuego, caídas accidentales de mercancías en la vía, accidentes del vehículo transportador o asegurado cuando se movilice por sus propios medios.
7. **Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos:** Por disposición constitucional, el Estado debe responder por los daños antijurídicos que le sean imputables causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.<sup>1</sup> El objetivo del seguro de servidores públicos es proteger la integridad patrimonial de la Entidad contra el detrimento que pueda llegar a sufrir por los actos incorrectos culposos de sus funcionarios, quienes al obrar de buena fe o, por lo menos, sin incurrir en conductas deshonestas, malintencionadas o dolosas, generen una responsabilidad y sean objeto de una investigación, proceso o acusación, en cualquiera de los campos citados.

Que el Canal actualmente cuenta con un plan de seguros, sin embargo y dado lo expuesto anteriormente, el mismo debe ser ajustado de acuerdo con las novedades, modificaciones, actualización de valores, etc., respecto de las pólizas y sus amparos y dado que es un deber y necesidad de las Entidades Públicas y Empresas Industriales y Comerciales del Estado amparar sus bienes e intereses patrimoniales, respecto de riesgos a los cuales se encuentran expuestos, los cuales se puede trasladar a través de la celebración de contratos de seguros, en virtud del cual una persona jurídica asume, a cambio de una prima, un riesgo que le es trasladado por el tomador y en el cual éste tiene un interés asegurable, con el fin de indemnizarlo, en el evento de que ocurra la realización del riesgo amparado.

## 2. Análisis del sector económico

---

<sup>1</sup> Artículo 90 de la Constitución Política

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> <b>Página:</b> 6 de 16

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece al objeto del proceso de selección.

## 2.1 Análisis del mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio

### 2.1.1 Aspecto Económico:

#### Aseguradoras

Las pólizas que conforman el programa de seguros que requiere contratar el CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA están comprendidos en los denominados seguros generales. En esta parte del estudio presentaremos, en síntesis, las principales cifras e indicadores económicos y financieros tanto de Corredores de seguros como de Compañías de Seguros Generales presentes en Colombia, igualmente se ilustra una segmentación del mercado potencial de las Aseguradoras que participarían en el proceso de contratación que adelantará la entidad

**Tabla No.1 Principales cifras económicas Aseguradoras Seguros Generales**

COMPañÍAS	TOTAL ACTIVO				TOTAL PASIVO				TOTAL PATRIMONIO			
	Monto		Variación		Monto		Variación		Monto		Variación	
	nov-19	nov-20	Monto	%	nov-19	nov-20	Monto	%	nov-19	nov-20	Monto	%
	10				20				33			
MAPFRE	6.717.571	6.491.718	-225.853	-3%	6.356.908	6.062.289	-293.619	-5%	361.663	429.429	67.766	19%
SURAMERICANA	4.607.596	4.660.279	42.683	1%	4.014.261	3.987.253	-27.008	-1%	593.335	663.026	69.691	12%
ESTADO	2.215.612	2.618.751	403.139	18%	1.989.538	2.209.437	219.899	11%	226.074	409.314	183.240	81%
BOLIVAR	2.228.289	2.990.413	332.114	15%	1.068.594	1.407.774	338.180	32%	1.158.705	1.152.638	-6.066	-1%
AVA COLPATRIA	2.216.368	2.550.899	334.531	15%	1.960.796	2.208.861	248.065	13%	256.573	342.038	86.465	34%
PREVISORA	2.314.215	2.518.167	203.952	9%	1.889.589	2.096.988	177.399	9%	424.625	451.179	26.553	6%
LIBERTY	1.945.727	2.096.471	150.745	8%	1.995.067	1.413.705	-48.039	-4%	580.060	692.796	102.706	18%
ALLIANZ	1.275.482	1.390.647	75.165	6%	1.109.031	1.149.259	40.228	4%	166.451	201.388	34.937	21%
MUNDIAL	1.083.625	1.305.961	222.036	20%	978.188	1.182.035	203.847	21%	105.438	123.627	18.189	17%
CHUBB	1.117.286	1.248.840	128.554	12%	959.598	1.052.615	94.050	10%	158.720	194.224	35.504	22%
SBS SEGUROS	1.193.854	1.241.675	47.821	4%	1.083.190	1.073.625	-9.565	-1%	110.674	167.850	57.176	52%
CARDIF	1.132.417	1.189.950	57.133	5%	750.783	719.849	-30.934	-4%	381.634	469.701	88.067	23%
CONFIANZA	984.845	976.357	-8.488	-1%	918.881	877.847	-41.034	-4%	66.104	98.510	30.346	46%
SOLIDARIA	834.505	853.108	18.603	2%	611.532	616.876	5.344	1%	222.974	236.232	13.258	6%
ZURICH	965.261	785.072	-180.189	-19%	818.050	684.395	-133.655	-16%	147.211	100.677	-46.534	-32%
EQUIDAD	662.265	671.855	9.590	1%	587.389	596.783	9.393	2%	74.865	75.072	207	0%
ALFA	482.458	463.226	-19.232	-4%	306.790	309.752	2.962	1%	175.662	153.435	-22.227	-13%
BBVA SEGUROS	380.383	432.787	42.384	11%	306.944	339.894	32.950	11%	83.439	92.873	9.434	11%
HDI SEGUROS	365.244	426.382	61.137	17%	306.388	352.134	45.746	15%	58.858	74.248	15.390	26%
NACIONAL	189.907	233.548	43.642	23%	157.663	193.311	35.648	23%	32.254	40.237	7.984	25%
SEGUREXPO	123.954	160.503	36.539	30%	102.768	138.598	35.831	35%	20.796	21.904	1.108	5%
BERKLEY	113.943	147.984	34.021	30%	90.320	121.662	31.342	35%	23.623	26.312	2.689	11%
SOLQUIN	103.894	120.085	16.191	16%	69.267	82.494	13.227	19%	34.627	37.591	2.964	9%
JMALUCCELLITRAVELERS	95.025	118.118	23.093	24%	77.888	96.405	18.517	24%	17.136	19.709	2.572	15%
COFACE	38.144	37.412	-732	-2%	21.440	19.388	-2.052	-10%	16.704	18.024	1.320	8%
<b>TOTAL</b>	<b>33.397.500</b>	<b>35.247.489</b>	<b>1.849.970</b>	<b>6%</b>	<b>27.898.234</b>	<b>28.965.464</b>	<b>1.067.229</b>	<b>4%</b>	<b>5.499.265</b>	<b>6.282.006</b>	<b>782.741</b>	<b>14%</b>

índices de gestión del estado de situación financiera por compañías  
COMPARATIVO NOVIEMBRE-2019 VS NOVIEMBRE-2020  
Fuente FASECOLDA.

Como se puede apreciar, en la tabla anterior de la, 10 de las 24 aseguradoras tienen intereses comerciales y están especializadas en ramos de seguros que no hacen parte del programa de seguros del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA: (CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., MUNDIAL, ALFA S.A., BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., CONFIANZA S.A., SOL COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A., SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A., NACIONAL DE SEGUROS, COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO, JMALUCCELLITRAVELERS SEGUROS S.A.).

De lo anterior se podría considerar que, 14 Aseguradoras del mercado de seguros generales podrían presentar eventuales propuestas en el proceso de contratación de seguros como los CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA, sin embargo, no todas esas

compañías tienen la capacidad ni el apetito comercial en esta clase de negocios, razón por la que, el grupo de compañías que tendrían interés en presentar ofertas en condiciones competentes, objetivamente se puede reducir a más de la mitad.

Es importante precisar que todas las aseguradoras incluidas en la Tabla cumplen los requisitos de Margen de Solvencia y Patrimonio Adecuado de que trata el decreto 2954 de 2010 (Régimen de Patrimonio Adecuado) que exige la Superintendencia Financiera de Colombia, regulación que busca garantizar el adecuado soporte financiero y patrimonial de las Aseguradoras a fin de respaldar efectivamente los seguros que suscriban.

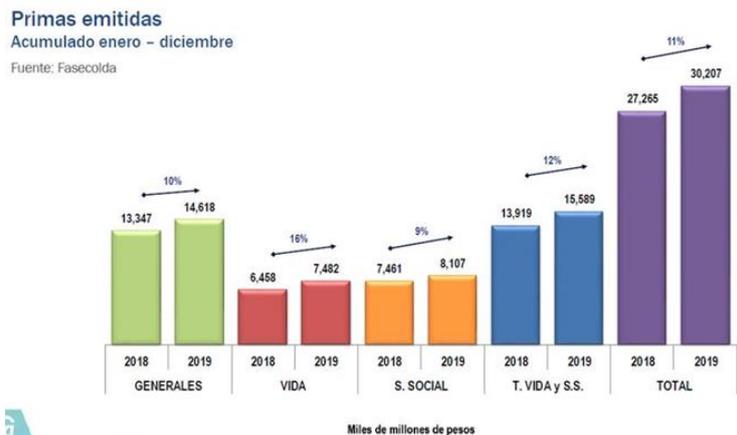
### Participación del Sector en el PIB Nacional (Fuente: Fasecolda)

Al cierre del año 2019, la industria aseguradora emitió primas por valor de \$30.2 billones, lo que representa un crecimiento del 10.8% frente al año anterior, en donde el total de las primas emitidas fue de \$27.2 billones.

**COMPORTAMIENTO DE LAS PRIMAS EMITIDAS**  
(miles de millones de pesos)

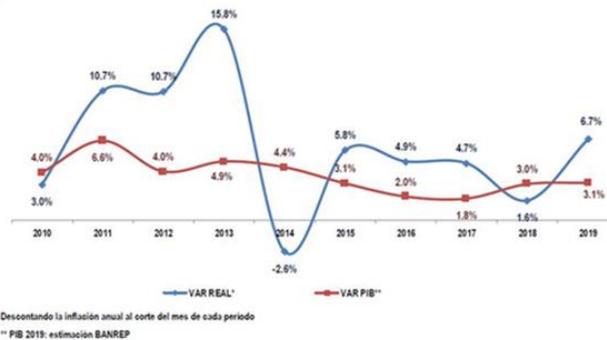
RAMOS	PRIMAS EMITIDAS						
	2017	2018	Δ	2019	Δ	Part.	Contr.
DAÑOS	9,066.9	9,694.7	6.9%	10,584.8	9.2%	35.0%	3.3%
PERSONAS	7,340.1	7,631.3	4.0%	8,746.3	14.6%	29.0%	4.1%
SEGURIDAD SOCIAL	7,272.3	7,369.0	1.3%	8,054.1	9.3%	26.7%	2.5%
SOAT	2,320.0	2,570.4	10.8%	2,821.6	9.8%	9.3%	0.9%
<b>TOTAL INDUSTRIA</b>	<b>25,999.4</b>	<b>27,265.4</b>	<b>4.9%</b>	<b>30,206.9</b>	<b>10.8%</b>	<b>100%</b>	<b>10.8%</b>

Al actualizar los valores con el índice de precios al consumidor (3.18% para el 2018 y 3.80% para el 2019), encontramos que el crecimiento real de la industria para diciembre en los años 2018 y 2019 es del 1.7% y 6.7% respectivamente.



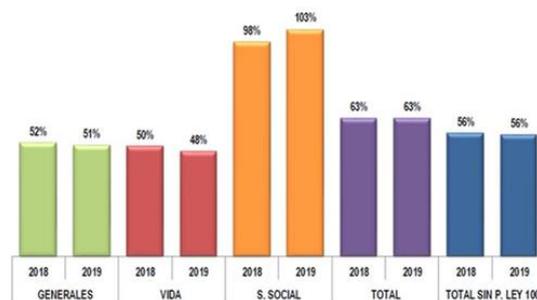
**Crecimiento de las primas  
2009 - 2019**

Fuente: Fasecolda



**Siniestralidad cuenta compañía  
Acumulado enero - diciembre**

Fuente: Fasecolda



**Resultado Técnico:** Para el año 2019, el resultado propio de la operación de seguros arrojó pérdidas técnicas por \$2.6 billones, lo que representa en el consolidado de la industria un incremento en las pérdidas del 44% con respecto al 2018.

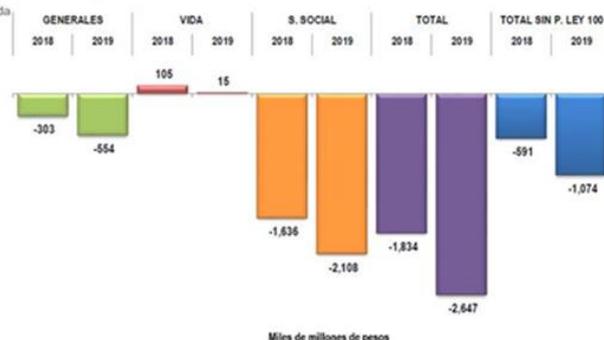
El principal factor que incide en el deterioro del resultado técnico es el de los costos netos de intermediación que se incrementan en un 19%, además del aumento de la siniestralidad y de los gastos generales.

La pérdida técnica de las Sociedades de Capitalización fue de \$34 mil millones.

**Resultado técnico**

Acumulado enero - diciembre

Fuente: Fasecolda



RESULTADO TÉCNICO						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTOS	RAMOS	2018	2019	VARIACION		
				Δ	%	Abs.
PRIMAS DEVENGADAS NETAS XL	DAÑOS	5,908.2	6,280.2	6%		371.9
	PERSONAS	6,557.1	7,250.0	11%		692.9
	SEG. SOCIAL	4,767.9	5,106.1	7%		338.1
	SOAT	1,556.9	1,611.3	3%		54.4
	<b>TOTAL</b>	<b>18,790.2</b>	<b>20,247.5</b>	<b>8%</b>		<b>1,457.3</b>
SINIESTROS INCURRIDOS NETOS XL	DAÑOS	3,246.7	3,443.5	6%		196.8
	PERSONAS	3,275.9	3,540.7	8%		264.8
	SEG. SOCIAL	4,501.8	5,180.3	15%		678.5
	SOAT	1,176.0	1,202.7	2%		26.7
	<b>TOTAL</b>	<b>12,200.4</b>	<b>13,367.3</b>	<b>10%</b>		<b>1,166.8</b>
COMISIONES NETAS	DAÑOS	847.6	1,029.6	21%		182.1
	PERSONAS	1,775.5	2,106.2	19%		330.7
	SEG. SOCIAL	171.0	199.2	16%		28.2
	SOAT	185.5	211.3	14%		25.8
	<b>TOTAL</b>	<b>2,979.5</b>	<b>3,546.4</b>	<b>19%</b>		<b>566.8</b>
GASTOS GENERALES	DAÑOS	1,997.8	2,119.0	6%		121.2
	PERSONAS	1,532.3	1,796.9	17%		264.6
	SEG. SOCIAL	687.1	804.0	17%		116.9
	SOAT	286.2	308.7	8%		22.5
	<b>TOTAL</b>	<b>4,503.4</b>	<b>5,028.5</b>	<b>12%</b>		<b>525.1</b>
OTROS COSTOS (INGRESOS) DE SEGUROS	DAÑOS	65.0	44.7	-31%		-20.3
	PERSONAS	2.9	-1.0	-134%		-3.8
	SEG. SOCIAL	872.2	905.4	4%		33.2
	SOAT	0.6	2.8	245%		2.0
	<b>TOTAL</b>	<b>940.9</b>	<b>952.0</b>	<b>1%</b>		<b>11.1</b>
RESULTADO TÉCNICO NETO	DAÑOS	-249.0	-356.7	-43%		-107.8
	PERSONAS	-29.4	-192.8	-555%		-163.3
	SEG. SOCIAL	-1,464.1	-1,982.9	-35%		-518.7
	SOAT	-91.6	-114.2	-25%		-22.6
	<b>TOTAL</b>	<b>-1,834.2</b>	<b>-2,646.6</b>	<b>-44%</b>		<b>-812.5</b>

**Producto De Inversiones:** Durante el año 2019 las entidades aseguradoras y de capitalización obtuvieron rendimiento en sus portafolios de inversiones por un valor de \$4.8 billones, es decir, un 32% más que en el año 2018, las principales razones que explican este comportamiento son:

- El aumento del índice de la canasta de precios de los TES (COLTES) que durante el año 2019 fue del 9.48%, superior al 5.81% del 2018, llevó a que los rendimientos de los instrumentos de deuda fueran superiores en un 20% a los obtenidos en el año anterior, pasando la rentabilidad de estos instrumentos del 7.4% al 8.0%.
- Para los instrumentos de patrimonio se observa que al cierre de 2019 la variación del índice COLCAP tuvo un crecimiento del 25.38%, dinámica que deriva en que los ingresos por valoración de dichos instrumentos son superiores en 74% a los obtenidos para el 2018, incrementando la rentabilidad del 7.1% al 10.8%.
- Para el consolidado de la industria, la rentabilidad total del portafolio pasó del 7.2% al 8.5% efectiva anual

PRODUCTO DE INVERSIONES								
MILES DE MILLONES DE PESOS								
COMPAÑIAS	PORTAFOLIO		RENDIMIENTOS				RENTAB. % (1)	
	2018	2019	2018	2019	VARIACION		2018	2019
					Abs.	%		
<b>INSTRUMENTOS DE DEUDA</b>								
GENERALES	10,229	11,224	648	752	105	16%	6.7%	7.0%
VIDA	34,160	39,047	2,444	3,010	566	23%	7.6%	8.2%
CAPITALIZACION	835	287	77	55	-22	-29%	8.7%	9.8%
<b>TOTAL</b>	<b>45,224</b>	<b>50,558</b>	<b>3,169</b>	<b>3,817</b>	<b>648</b>	<b>20%</b>	<b>7.4%</b>	<b>8.0%</b>
<b>INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>								
GENERALES	2,328	2,513	186	312	126	68%	8.3%	12.9%
VIDA	5,482	6,572	327	600	274	84%	6.4%	10.0%
CAPITALIZACION	90	104	19	10	-9	-48%	20.2%	10.0%
<b>TOTAL</b>	<b>7,899</b>	<b>9,188</b>	<b>531</b>	<b>922</b>	<b>391</b>	<b>74%</b>	<b>7.1%</b>	<b>10.8%</b>
<b>OTROS</b>								
GENERALES	61	123	-42	-8	34	82%		
VIDA	130	88	-9	84	92	1038%		
CAPITALIZACION	3	0	3	2	-0	-19%		
<b>TOTAL</b>	<b>194</b>	<b>211</b>	<b>-48</b>	<b>78</b>	<b>126</b>	<b>262%</b>		
<b>TOTAL PORTAFOLIO</b>								
GENERALES	12,617	13,860	792	1,057	265	33%	6.6%	8.0%
VIDA	39,772	45,707	2,762	3,694	932	34%	7.3%	8.7%
CAPITALIZACION	928	391	98	66	-32	-32%	10.0%	10.1%
<b>TOTAL</b>	<b>53,317</b>	<b>59,958</b>	<b>3,652</b>	<b>4,817</b>	<b>1,165</b>	<b>32%</b>	<b>7.2%</b>	<b>8.5%</b>

(1) Rentabilidad efectiva anual

**Principales Cifras Comerciales Del Sector**

INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA  
**RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL SECTOR**  
 Comparativo diciembre-2018 vs diciembre-2019  
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

CUENTAS	GENERALES			MOA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL		
	dic-18	dic-19	Variac	dic-18	dic-19	Variac	dic-18	dic-19	Variac	dic-18	dic-19	Variac
PRIMAS EMITIDAS	13.340,72	14.619,17	9,9%	13.918,00	15.089,70	12,0%				27.265,38	30.206,92	10,8%
CUOTAS RECAUDADAS							611,01	447,72	-26,7%	611,01	447,72	-26,7%
SINIESTROS PAGADOS	6.176,56	7.584,59	22,8%	7.501,06	7.791,44	3,9%				13.677,62	15.376,02	12,4%
VALORES RECONOCIDOS							646,10	630,12	-2,3%	646,10	630,12	-2,3%
PRIMAS DEVENGADAS	9.524,57	10.325,64	8,4%	10.321,03	11.105,58	7,6%				19.845,60	21.431,22	8,0%
SINIESTROS INCURRIDOS	4.921,21	5.230,40	6,3%	7.630,96	8.277,13	8,9%				12.452,17	13.907,53	8,5%
SINIESTRALIDAD CTA CIA	51,7%	50,7%	-2,0%	73,0%	74,5%	2,1%				62,7%	63,0%	0,4%
SINIESTRALIDAD CTA CIA(1)	52,8%	52,2%	-1,2%	72,3%	74,3%	2,7%				63,1%	63,8%	1,2%
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	1.647,29	2.192,99	18,7%	1.422,89	1.735,30	22,0%	16,65	11,92	-28,4%	3.286,82	3.940,20	19,9%
GASTOS GENERALES	3.059,79	3.294,33	7,7%	2.416,65	2.743,80	13,5%	29,56	22,20	-24,8%	5.506,01	6.000,37	10,1%
RESULTADO TÉCNICO	(303,12)	(563,67)	-82,7%	(1.531,03)	(2.082,96)	-36,7%	(45,69)	(33,95)	25,7%	(1.879,85)	(2.680,57)	-42,0%
PRODUCTO DE INVERSIONES	79,90	1.006,59	33,9%	2.702,35	3.694,12	33,7%	98,05	66,31	-32,4%	3.662,30	4.817,32	31,9%
RESULTADO NETO	382,95	513,95	34,2%	1.308,28	1.732,07	32,4%	41,75	35,65	-14,6%	1.732,99	2.281,67	31,7%
ACTIVOS	29.830,68	32.746,41	9,8%	40.904,45	53.306,92	13,0%	1.044,93	892,72	-14,6%	77.780,05	85.948,05	11,8%
INVERSIONES	12.768,11	14.054,90	9,9%	38.962,03	46.919,10	14,9%	940,38	402,98	-57,1%	53.690,52	60.376,98	12,6%
RESERVAS TÉCNICAS	20.360,34	22.097,21	8,4%	30.114,61	40.690,85	12,7%	744,59	634,94	-14,7%	57.209,54	63.378,00	10,8%
PATRIMONIO CONTABLE	4.547,62	5.019,58	10,4%	7.121,45	8.144,60	14,4%	165,37	163,38	-1,2%	11.834,44	13.327,57	12,6%
PATRIMONIO TOTAL	4.930,57	5.533,53	12,2%	8.339,73	9.850,72	18,1%	183,37	167,30	-8,7%	13.453,06	15.551,56	15,6%

FUENTE: Fasesolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2019  
 SINIESTROS PAGADOS = Sinistros liquidados + Salamentos + Recobros  
 PATRIMONIO CONTABLE = Patrimonio total - Utilidades del Ejercicio  
 (1) Incluye los Ingresos y Egresos de los Contratos no Proporcionales

**Primas Emitidas:** Durante el año 2019 la industria aseguradora emitió primas por valor de \$30.206 billones, lo que representa un crecimiento del 10.8% frente al año anterior en donde el total de las primas emitidas fue de \$27.265 billones.

**COMPARATIVO POR RAMOS DE SEGUROS**  
 Comparativo diciembre-2018 vs diciembre-2019  
(millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS			SINIESTROS PAGADOS			PRIMAS DEVENGADAS			SINIESTROS INCURRIDOS			SINIESTRALIDAD CTA CIA		
	dic-18	dic-19	VAR(%)	dic-18	dic-19	VAR(%)	dic-18	dic-19	VAR(%)	dic-18	dic-19	VAR(%)	dic-18	dic-19	VAR(%)
Automóviles	3.485.465	3.659.149	5%	2.056.380	2.180.706	6,0%	3.172.715	3.332.320	5,0%	1.966.378	2.124.373	8,0%	62%	64%	1,8%
Responsabilidad Civil	1.059.852	1.249.971	18%	349.957	401.235	14,7%	633.078	717.149	13,3%	327.002	314.081	-4,0%	52%	44%	-7,9%
Incendio y Lucro Cesante	990.614	1.047.947	6%	628.030	640.936	2,1%	394.213	448.578	13,5%	191.784	199.739	4,1%	49%	45%	-4,1%
Terremoto	840.670	900.488	7%	17.154	15.437	-10,0%	279.544	322.171	15,2%	100.616	87.153	-13,4%	36%	27%	-8,9%
Cumplimiento	782.017	833.312	7%	268.871	728.706	171,0%	436.260	428.979	-1,7%	261.058	332.771	27,5%	60%	78%	17,7%
Ingeniería (1)	681.536	734.314	8%	298.364	802.567	169,0%	165.447	175.109	5,8%	116.937	94.500	-19,2%	71%	54%	-16,7%
Desempleo	497.336	576.888	16%	79.090	95.967	21,3%	436.182	485.086	11,2%	61.456	81.238	32,2%	14%	17%	2,7%
Sustracción	377.167	420.209	11%	87.437	79.730	-8,8%	311.073	333.385	7,2%	67.648	64.212	-5,1%	22%	19%	-2,5%
Transporte	292.302	311.958	7%	155.737	124.656	-20,0%	196.834	210.594	7,0%	80.380	77.170	-4,0%	41%	37%	-4,2%
Hogar	223.577	271.376	21%	79.418	82.604	4,0%	137.127	158.617	15,7%	47.561	50.461	6,1%	35%	32%	-2,9%
Aviación	116.155	163.455	41%	81.749	69.774	-14,6%	355	2.724	687,3%	697	675	-3%	196%	25%	-172%
Otros ramos de daños (2)	348.011	415.753	19%	162.601	232.011	42,7%	128.515	186.216	44,9%	92.230	139.395	51,1%	72%	75%	3,1%
<b>TOTAL SEGUROS DE DAÑOS</b>	<b>9.694.702</b>	<b>10.584.820</b>	<b>9,2%</b>	<b>4.264.788</b>	<b>5.454.329</b>	<b>27,9%</b>	<b>6.291.343</b>	<b>6.800.928</b>	<b>8,1%</b>	<b>3.313.747</b>	<b>3.565.768</b>	<b>7,6%</b>	<b>53%</b>	<b>52%</b>	<b>-0,2%</b>
Colectivo y Vda grupo	3.703.113	4.151.170	12,1%	1.453.949	1.543.882	6,2%	3.189.483	3.509.024	10,0%	1.214.526	1.261.572	3,9%	38%	36%	-2,1%
Salud	1.555.800	1.997.177	28,4%	1.234.247	1.440.360	16,7%	1.721.106	1.926.733	11,9%	1.254.030	1.412.684	12,7%	73%	73%	0,5%
Accidentes personales	1.017.098	1.197.032	18%	274.485	310.654	13,2%	858.652	988.876	15,1%	262.709	262.437	-0,1%	31%	27%	-4,0%
Vida Individual	1.046.816	1.105.979	6%	215.315	248.511	15,4%	818.894	834.976	2,0%	207.005	237.389	14,7%	25%	28%	3,2%
Educativo	172.916	187.951	9%	174.693	195.606	12,0%	-27.484	3.267	111,9%	195.514	231.008	18,2%	-711%	7071%	7782,3%
Otros ramos de Personas	135.533	107.025	-21%	244.306	235.415	-3,8%	101.458	117.505	15,8%	246.125	233.619	-5,1%	243%	199%	43,8%
<b>TOTAL SEGUROS DE PERSONA</b>	<b>7.631.276</b>	<b>8.746.334</b>	<b>15%</b>	<b>3.596.995</b>	<b>3.974.428</b>	<b>10,5%</b>	<b>6.662.309</b>	<b>7.380.381</b>	<b>10,8%</b>	<b>3.379.909</b>	<b>3.638.709</b>	<b>7,7%</b>	<b>51%</b>	<b>49%</b>	<b>-4,4%</b>
Riesgos Laborales	3.842.802	4.211.206	10%	1.488.296	1.581.511	6,3%	3.804.780	4.169.994	9,8%	2.414.183	2.724.063	12,8%	63%	65%	1,9%
Rentas Vitalicias	1.939.444	2.211.704	14%	837.774	967.618	17,9%	-282.127	-306.364	-8,8%	886.572	1.197.013	35,0%	-314%	-391%	-76,5%
Seguros Previsionales	1.586.776	1.631.224	3%	1.992.108	1.684.869	-14,9%	1.343.819	1.356.316	0,9%	1.315.568	1.370.559	4,2%	98%	101%	3,2%
<b>TOTAL RAMOS DE SEGURIDAD</b>	<b>7.369.022</b>	<b>8.054.134</b>	<b>9%</b>	<b>4.318.178</b>	<b>4.263.798</b>	<b>-1,3%</b>	<b>4.866.472</b>	<b>5.219.946</b>	<b>7,3%</b>	<b>4.616.323</b>	<b>5.291.635</b>	<b>14,6%</b>	<b>95%</b>	<b>101%</b>	<b>6,5%</b>
<b>TOTAL SIN S.O.A.T</b>	<b>24.695.000</b>	<b>27.385.288</b>	<b>11%</b>	<b>12.179.961</b>	<b>13.692.565</b>	<b>12,4%</b>	<b>17.820.124</b>	<b>19.401.255</b>	<b>8,9%</b>	<b>11.309.979</b>	<b>12.496.112</b>	<b>10,5%</b>	<b>63%</b>	<b>64%</b>	<b>0,9%</b>
S.O.A.T	2.570.378	2.821.632	10%	1.497.653	1.683.467	12,4%	1.557.014	1.666.814	7,1%	1.195.459	1.219.876	2,0%	77%	73%	-3,6%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>27.265.378</b>	<b>30.206.920</b>	<b>10,8%</b>	<b>13.677.614</b>	<b>15.376.022</b>	<b>12,4%</b>	<b>19.377.138</b>	<b>21.068.069</b>	<b>8,7%</b>	<b>12.505.438</b>	<b>13.715.988</b>	<b>9,7%</b>	<b>64,5%</b>	<b>65,1%</b>	<b>0,6%</b>

FUENTE: Fasesolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2019  
 (1) Incluye los ramos: Corriente débil, Minas y petróleos, Montaje y rotura de maquinaria y Todo riesgo contratista.  
 (2) Incluye los ramos: Desempleo, Agropecuario, Navegación y casco, Vidrios, Crédito comercial y Crédito a la exportación.  
 (3) Incluye los ramos: Rentas viudas, Pensiones voluntarias y Pensiones con conmutación pensonal.  
 (4) Salud: se incluyen los ramos de Salud y Enfermedades de alto costo.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> <b>Página:</b> 11 de 16

**Siniestros Incurridos:** Los siniestros incurridos se definen como el costo final de las reclamaciones asumidas por las aseguradoras, para el 2019 estos pagos se incrementaron en un 10%, pasando de \$12.5 a \$13.7 billones.

A pesar del alto crecimiento ya comentado en los pagos por siniestros en los seguros de daños, no son estos los de mayor crecimiento en el rubro de los siniestros incurridos, dado que la mayor parte de estos pagos han sido asumidos por los reaseguradores que respaldan los riesgos.

De otra parte, los ramos de la seguridad social son los de mayor crecimiento en este ítem como consecuencia del incremento en las reservas de siniestros.

Para el consolidado de la industria, la siniestralidad cuenta compañía fue de un 65.1%, incrementándose en un 0.6% con respecto a los resultados obtenidos el año anterior.

SINIESTROS INCURRIDOS POR GRUPOS DE RAMOS						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTOS	RAMOS	2018	2019	Δ	Part.	Contr.
SINIESTROS PAGADOS	DAÑOS	4,264.8	5,454.3 ↑	28%	35%	8.7%
	PERSONAS	3,597.0	3,974.4 ↑	10%	26%	2.8%
	SEG. SOCIAL	4,318.2	4,263.8 ↓	-1%	28%	-0.4%
	SOAT	1,497.7	1,683.5 ↑	12%	11%	1.4%
	<b>TOTAL</b>	<b>13,677.6</b>	<b>15,376.0</b>	<b>12%</b>	<b>100%</b>	<b>12.4%</b>
SINIESTROS RETENIDOS	DAÑOS	2,830.2	3,150.6 ↑	11%	26%	2.8%
	PERSONAS	3,202.7	3,527.1 ↑	10%	29%	2.9%
	SEG. SOCIAL	4,105.5	4,044.7 ↓	-1%	34%	-0.5%
	SOAT	1,142.3	1,235.4 ↑	8%	10%	0.8%
	<b>TOTAL</b>	<b>11,280.7</b>	<b>11,957.8</b>	<b>6%</b>	<b>100%</b>	<b>6.0%</b>
MOVIMIENTO DE RESERVAS SINIESTROS	DAÑOS	483.6	415.2 ↓	-14%	24%	-5.6%
	PERSONAS	177.2	111.6 ↓	-37%	6%	-5.4%
	SEG. SOCIAL	510.8	1,247.0 ↑	144%	71%	60.1%
	SOAT	53.1	-15.5 ↓	-129%	-1%	-5.6%
	<b>TOTAL</b>	<b>1,224.8</b>	<b>1,758.2</b>	<b>44%</b>	<b>100%</b>	<b>43.6%</b>
SINIESTROS INCURRIDOS	DAÑOS	3,313.7	3,565.8 ↑	8%	26%	2.0%
	PERSONAS	3,379.9	3,638.7 ↑	8%	27%	2.1%
	SEG. SOCIAL	4,616.3	5,291.6 ↑	15%	39%	5.4%
	SOAT	1,195.5	1,219.9 ↑	2%	9%	0.2%
	<b>TOTAL</b>	<b>12,505.4</b>	<b>13,716.0</b>	<b>10%</b>	<b>65%</b>	<b>6.2%</b>
SINIESTRALIDAD CUENTA COMPAÑÍA	DAÑOS	52.7%	52.4% ↓	-0.2%		
	PERSONAS	50.7%	49.3% ↓	-1.4%		
	SEG. SOCIAL	94.9%	101.4% ↑	6.5%		
	SOAT	76.8%	73.2% ↓	-3.6%		
	<b>TOTAL</b>	<b>64.5%</b>	<b>65.1%</b>	<b>0.6%</b>		

**Resultados Netos:** Con relación a los resultados netos cabe hacer los siguientes comentarios:

- En el año 2019, la industria aseguradora colombiana ha generado utilidades netas por valor de \$2.7 billones, es decir, un 53% más que en el 2018.
- A pesar del deterioro del resultado técnico, el incremento en los rendimientos financieros llevó a que la industria aseguradora absorbiera el incremento en las pérdidas técnicas y generara mayor nivel de utilidades netas.

Este comportamiento se detalla en el siguiente cuadro:



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> <b>Página:</b> 13 de 16

### 2.1.2 Aspecto Técnico:

El aspecto técnico del presente proceso de selección se cuenta contenido en el **ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS CANAL 2021 AL 2022**

### 2.1.3 Aspecto Regulatorio:

Fundamentalmente la actividad del sector Asegurador se rige por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero o Decreto 663 de 1993 (por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración), Código de Comercio Libro IV De los Contratos y Obligaciones Mercantiles, Título V Del contrato de seguro, así como la circular básica jurídica 007 de 2008 y todas sus modificaciones y circular básica contable 100 de la Superfinanciera. A continuación, se presenta en términos generales el marco normativo y regulatorio aplicable a la actividad aseguradora en Colombia, esto sin perjuicio de otras disposiciones legales y/o jurisprudenciales adicionales, complementarias y/o modificatorias que sobre el respecto puedan aplicar al sector.

#### Marco legal aplicable al sector Asegurador.

- Código de Comercio - Libro Cuarto, Título V.: Del Contrato de Seguro
- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF): Parte sexta - Capítulo 2 - Normas especiales relativas a las compañías de seguros. Entre otras.
- Constitución Política de 1993, Artículos 335, 150(Sub numeral 19 – literal d), 189 (Sub numeral 25): Disposiciones constitucionales sobre Las actividades financiera, bursátil, aseguradora.
- Circular Externa 007 de 1996 de la Superintendencia Bancaria de Colombia: Constitución de entidades vigiladas y sometidas a control por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Bancaria de Colombia: Evaluación de inversiones - Gestión del riesgo de crédito - Patrimonio Técnico y Relaciones Mínimas de Solvencia. Entre otras.
- Decreto 3990 de 2007: Reglamenta la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes del Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, establece las condiciones de operación del aseguramiento de los riesgos derivados de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, eventos catastróficos y terroristas, las condiciones generales del seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, SOAT y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2558 de 2007: Expide el régimen de las oficinas de representación de instituciones financieras, reaseguradoras y del mercado de valores del exterior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2569 de 1993, Decreto 1649 de 1994: Por los cuales se reglamenta el seguro de crédito a la exportación.
- Decreto 1176 de 1995: por el cual se modifican los Decretos 2659 de 1993 y 1649 de 1994.
- Decreto 206 de 1999: Actualiza los montos del patrimonio técnico saneado que deben acreditar las entidades aseguradoras y reaseguradoras que operan en el país.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> <b>Página:</b> 14 de 16

- Decreto 1222 de 2003: Determina los montos de patrimonio requerido para la operación de los ramos de seguro y se establece el capital mínimo que deberán acreditar las entidades aseguradoras que tengan como objeto exclusivo el ofrecimiento del ramo de seguro de crédito a la exportación.
- Decreto 1866 de 1992: Determina el capital mínimo y los sistemas de garantía a los cuales deben someterse las sociedades corredoras de seguros.
- Decreto 2347 de 1995: Dicta normas relacionadas con la reserva para el ramo de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia.
- Decreto 1295 de 1994, Decreto 2347 de 1995, Decreto 2656 de 1998: Decretos relacionados con la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales y la constitución de reservas técnicas para dicho ramo.
- Decreto 2080 de 2000: Régimen General de Inversiones de capital del exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior.
- Decreto 2582 de 1999: Establece la metodología para el cálculo del margen de solvencia de compañías de seguros de vida aplicable al ramo de riesgos profesionales.
- Decreto 1161 de 1994: Dicta normas relacionadas con el margen de solvencia para el ramo de seguros previsionales.

## 2.2 Análisis histórico procesos de contratación ultimas 3 vigencias

Para determinar el presupuesto oficial estimado del proceso de selección, cuyo objeto consiste en: *“Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros en la vigencia 2021-2021 así como los bienes muebles e inmuebles de propiedad de TEVEANDINA LTDA., ubicados a nivel nacional, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista.”* Se realizó un análisis histórico de los procesos de contratación de seguros de las últimas 3 vigencias (2018- 2019-2020).

<b>AÑO</b>	<b>PRIMAS PAGADAS</b>	<b>INCREMENTO \$</b>	<b>INCREMENTO %</b>
2018 -2019	\$143.998.571	\$0	0%
2019 – 2020	\$250.674.498	\$106.675.927	74,08%
2020 - 2021	\$361.924.393	\$111.249.895	44,4%
<b>PROMEDIO</b>	<b>\$252.199.154</b>	<b>108.962.911</b>	<b>59,23%</b>

Como podemos evidenciar en la tabla anterior la contratación del programa de seguros de la entidad ha venido incrementando de una vigencia a otra en promedio del 59,23%, esto se debe a que las compañías aseguradoras han venido incrementando sus primas y condiciones de acuerdo con la alta siniestralidad del mercado en general, el poco apetito que presentan algunas compañías aseguradoras frente algunos riesgos, el respaldo de los REASEGURADORES y demás condiciones ajenas a las entidades.

Para el 2021 se estima que el incremento de los seguros a nivel global sea entre un 6% y 8% de acuerdo con el tema de la pandemia COVID -19 y eventos catastróficos de la naturaleza que se presentaron al finalizar el 2020.

Adicional a esto el incremento del IPC para el 2021 se estimó que fuera alrededor del 3%, teniendo en cuenta al impacto que provocó sobre el consumo doméstico la pandemia de COVID -19

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> <b>Página:</b> 15 de 16

El ajuste en los precios de los bienes y servicios de la economía fue provocado principalmente por el efecto que provocó sobre el país las medidas de confinamiento obligatorio de la población entre marzo y agosto para tratar de controlar el contagio de covid-19, que derivó en una recesión de la economía, el cierre de empresas y el repunte del desempleo.

De acuerdo con lo anterior se estima que para la compra de los seguros de CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA, el incremento sería del 11%, sin embargo, DELIMA MARSH como asesor de la entidad estima un 3% adicional contemplando los siguientes aspectos:

1. promedio anual del incremento de las primas de las 3 últimas vigencias 59,23%
2. Alta siniestralidad del mercado global debido al tema de la pandemia y eventos catastróficos de la naturaleza
3. Mejora de algunas condiciones actuales de las pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad.
4. De acuerdo con las condiciones actuales del mercado, no es factible obtener propuestas tentativas que permitan establecer los costos de los seguros, y tampoco es posible hacer una proyección razonablemente acertada de costos debido a la irregularidad del mercado.

En consecuencia, para efectos de determinar el presupuesto oficial, de la entidad tomamos el promedio de las 3 últimas vigencias (\$252.199.154) más un incremento del 15% por las razones anteriormente expuestas arrojando como resultado un presupuesto total **\$290.029.027**.

De acuerdo con el presupuesto total estimado nos permitimos incluir la segregación por cada uno de los ramos a contratar según objeto del presente estudio.

<b>RAMO</b>	<b>VALOR PRIMA</b>	<b>%</b>
Póliza Todo Riesgo Daño Material	\$ 120.507.061	41,55%
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 4.785.479	1,65%
Póliza De Manejo Global	\$ 21.317.133	7,35%
Póliza De automóviles	\$ 3.973.398	1,37%
Póliza De Transporte Valores	\$ 4.350.435	1,50%
Póliza Transporte de Mercancías	\$ 3.683.369	1,27%
Póliza de RC Servidores Públicos	\$ 131.412.152	45,31%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 290.029.027</b>	<b>100,00%</b>

**Nota:** Es de anotar que el presupuesto es un estimado que no compromete la responsabilidad a Delima Marsh como asesor de la entidad, las tasas, condiciones, y valores de prima solo podrán

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> <b>Página:</b> 16 de 16

ser confirmadas por las compañías que participen en el proceso de selección para la renovación del programa de seguros de la entidad, dichas primas están sujetas a variaciones del mercado ya sea por políticas de suscripción de las aseguradoras y sus reaseguradores o por los incrementos en las estadísticas de siniestralidad en Colombia y en Mundo.

### 3. Conclusiones

- Considerando que la estimación del presupuesto oficial estimado del proceso de selección se realizó a través de un análisis histórico de los procesos de contratación de seguros de las últimas 3 vigencias, el incremento estimado del sector asegurador para el 2021, y el incremento del IPC del presente año se obtuvo el promedio cuyo valor asciende suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL VEINTISIETE PESOS (\$290.029.027)** IVA incluido al promedio aludido, se procederá a establecer como presupuesto oficial el valor total de la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la Entidad.
- De acuerdo con el manual de contratación de la entidad Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, y el artículo 31 CONCURSO PÚBLICO, establece que: “Es una modalidad por la cual, mediante la invitación pública y abierta dirigida a un número indeterminado de proponentes, se espera contar con la mejor oferta que satisfaga los intereses de TEVEANDINA LTDA., (...) 1. Para los procesos de contratación de mayor cuantía, salvo que se puedan adelantar a través del proceso de invitación cerrada. (...)”.

Cordialmente,

POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS DELIMA MARSH:

*LICED MONTIEL GARCÍA*  
**LICED MONTIEL GARCÍA**  
 SUBGERENTE COMERCIAL, RISK MANAGEMENT

*Javier.L.Moya*  
**JAVIER LEONARDO MOYA**  
 SUBGERENTE COMERCIAL, RISK MANAGEMENT